



Secpla

DECRETO ALCALDICIO N° 1032 /

PADRE HURTADO, 17 MAYO 2024 /

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 15 de enero de 2024, de llamado a licitación pública para la ejecución del proyecto de "REPOSICIÓN Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA. COMUNA DE PADRE HURTADO, CÓDIGO BIP N° 40034181-0. ID N° 3824-2-LQ24".

2.- La Acta de Apertura de la Licitación Pública "Reposición Y Adquisición De Vehículos Para Seguridad Pública. Comuna De Padre Hurtado, Código BIP N° 40034181-0, ID N° 3824-2-LQ24", de fecha 06 de febrero de 2024, levantada en presencia de la comisión conformada por un funcionario de Asesoría Jurídica, un funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación y un Funcionario de la Dirección de Seguridad Pública, en la que se constata que se presentan 3 propuestas, COMERCIAL MÁS VIDA INTEGRAL SPA (RUT 76.482.951-4), MOTOTECH SPA (RUT 77.428.081-2) y SALINAS Y FABRES S.A (RUT. 91.502.000-3) en donde se consideraron las siguientes observaciones por parte de esta comisión:

2.1.- El oferente "COMERCIAL MÁS VIDA INTEGRAL SPA (RUT 76.482.951-4)", No cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas numeral 8.2.4, letra b), Certificado de estatuto actualizado, ya que documento adjunto no cumple con la vigencia solicitada en las presentes Bases, además la letra c) del mismo numeral, Certificado de Anotaciones, que no lo adjunta. A raíz de esto, esta Comisión de Apertura considera solicitar una aclaración a este proveedor.

2.2.- El oferente "MOTOTECH SPA (RUT 77.428.081-2)", No cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas numeral 8.3, letra a), específicamente, adjuntar catalogo técnico o afiches técnicos, incluyendo fotografías de los vehículos y/o accesorios según sea el caso, cabe destacar que sí, adjunta Formato correspondiente. A raíz de esto, esta Comisión de Apertura considera solicitar una aclaración a este proveedor.

2.3.- El oferente "SALINAS Y FABRES S.A (RUT. 91.502.000-3)", No cumple con la garantía de seriedad de la oferta, según lo establecido en las Bases Administrativas numeral 8,1, por no entregar de forma presencial boleta bancaria, además, no cumple con lo descrito en el numeral 3,7 de las Bases Administrativas, donde dice: "Solo se considerarán en la evaluación únicamente las ofertas que se enmarquen dentro del presupuesto referencial o estimado informado, las ofertas que sobrepasen ese presupuesto quedarán rechazadas y, sólo en el evento que no hayan ofertas que se enmarquen en el monto estimado y que resulten admisibles o en condiciones de ser adjudicadas, serán consideradas las demás ofertas". A raíz de esto esta Comisión de Apertura considera que la oferta del proponente mencionado precedentemente, resulta inadmisibile, quedando eliminado del presente proceso licitatorio.





17 MAYO 2024

3.- La Segunda Acta de Apertura de la Licitación Pública "Reposición Y Adquisición De Vehículos Para Seguridad Pública. Comuna De Padre Hurtado, Código BIP N° 40034181-0, ID N° 3824-2-LQ24", de fecha 19 de febrero de 2024, donde el proponente en donde los oferentes **COMERCIAL MÁS VIDA INTEGRAL SPA (RUT 76.482.951-4)**, **MOTOTECH SPA (RUT 77.428.081-2)** dan respuestas a los antecedentes faltantes, cumpliendo así con los documentos de admisibilidad solicitados en las Bases administrativas. ✓

4.- Con fecha 23 de febrero de 2024 se realizó Acta de evaluación, en donde se realiza una aclaración a los oferentes **COMERCIAL MAS VIDA INTEGRAL SPA (76.482.951-4)** y **MOTOTECH SPA (77.428.081-2)**, lo cual responden dentro de los plazos establecidos, esclareciendo las dudas por parte de esta comisión. ✓

5.- El Memorándum N° 178 de fecha 05 marzo de 2024 de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública "Reposición Y Adquisición De Vehículos Para Seguridad Pública. Comuna De Padre Hurtado, Código BIP N° 40034181-0, ID N° 3824-2-LQ24", que contiene la evaluación realizada por la comisión conformada por el Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica, Secretario Comunal de Planificación y Director de Seguridad Pública, con el VB del Sr. Alcalde, a la sugerencia de adjudicar la presente Licitación Pública a las empresas **COMERCIAL MAS VIDA INTEGRAL SPA (76.482.951-4)** y **MOTOTECH SPA (77.428.081-2)**, que cumplen con todos los puntos evaluados, su oferta económica se enmarca dentro del presupuesto estimado, lo cual considera conveniente para los fines municipales y el Gobierno regional. ✓

El detalle de la adjudicación por línea se detalla a continuación:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORES	TOTAL PUNTOS	PLAZO DE ENTREGA	VALOR OFERTADO (IVA INCL)
1	Adquisición de 3 camionetas doble cabina.	COMERCIAL MÁS VIDA INTEGRAL SPA	74	30 DÍAS CORRIDOS	\$ 105.869.999 ✓
2	Adquisición de 2 motocicletas.	MOTOTECH SPA	64	5 DÍAS CORRIDOS	\$ 14.199.950 ✓
3	Adquisición e instalación de 3 equipamientos para camionetas doble cabina.	COMERCIAL MÁS VIDA INTEGRAL SPA	74	30 DÍAS CORRIDOS	\$ 14.871.820 ✓
4	Adquisición e instalación de 2 equipamientos para motocicletas.	MOTOTECH SPA	64	5 DÍAS CORRIDOS	\$ 880.000 ✓
TOTAL					\$ 135.821.769 ✓

6.- El Ordinario N°200/091/240/2024 de fecha 21 marzo de 2024 del Alcalde de la I. Municipalidad de Padre Hurtado al Gobernador Regional, Región Metropolitana de Santiago, mediante el cual remite los antecedentes de la Licitación Pública "Reposición Y Adquisición De Vehículos Para Seguridad Pública. Comuna De Padre Hurtado, Código BIP N° 40034181-0, ID N° 3824-2-LQ24", con propuesta de adjudicación de la presente licitación a la empresa a las empresas **COMERCIAL MAS VIDA INTEGRAL SPA (76.482.951-4)** y **MOTOTECH SPA (77.428.081-2)**, según el detalle descrito en visto N° 5. ✓

7. - Oficio N° 1849 de fecha 22 de abril de 2024, del Gobierno Regional Metropolitano, en donde toma conocimiento, sin encontrar observaciones del proceso de licitación que adjudica a las empresas "**COMERCIAL MÁS VIDA INTEGRAL SPA (RUT 76.482.951-4)**", por un monto total de \$ 120.741.819, IVA Incluido, en un plazo de entrega de en 30 días ✓



7 MAYO 2024

corridos, a partir del Decreto que aprueba el contrato, por la adquisición de 3 camionetas doble cabina con su respectivo equipamiento y al oferente "MOTOTECH SPA (RUT 77.428.081-2)", por un monto total de \$ 15.079.950, IVA Incluido, en un plazo de entrega de en 5 días corridos, a partir del Decreto que aprueba el contrato, por la adquisición de 2 motocicletas con su respectivo equipamiento., todo lo anterior no exime de la obligación de la Autoridad Comunal de solicitar la autorización de su Concejo Municipal para las contrataciones superiores a las 500UTM, de acuerdo a su ley orgánica constitucional (Artículo 65, letra j de la ley N° 18.695), y que no hacerlo incumple con un requisito legal esencial de la contratación, de manera tal que, de no haber acuerdo aprobatorio por parte del órgano colegiado, la adjudicación y actos posteriores deben ser invalidados (conclusiones extraídas de los dictámenes de la Contraloría General de la República N°s. 9.434 y 36.318, ambos de 2017).

8.- El formato N°1-A de identificación del proponente y Formato N°5 de oferta Económica, de los oferentes adjudicados.

9.- El acuerdo N° 593/2024 de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 07 de mayo de 2024, remitido Secretario Municipal en memorándum N° 85 de fecha 07 de mayo de 2024.

10.- Decreto Alcaldicio N° 201 de fecha 26 de enero 2024, de apruébese las respuestas a las preguntas y aclaraciones de la licitación pública Reposición Y Adquisición De Vehículos Para Seguridad Pública. Comuna De Padre Hurtado, Código BIP N° 40034181-0, ID N° 3824-2-LQ24.

11.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

12.- La Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE: La Licitación Pública "Reposición Y Adquisición De Vehículos Para Seguridad Pública. Comuna De Padre Hurtado, Código BIP N° 40034181-0, ID N° 3824-2-LQ24, a las empresas COMERCIAL MAS VIDA INTEGRAL SPA (76.482.951-4) y MOTOTECH SPA (77.428.081-2)", que cumplen con todos los puntos evaluados, su oferta económica se enmarca dentro del presupuesto estimado, lo cual considera conveniente para los fines municipales y el Gobierno regional.

El detalle de la adjudicación por línea se detalla a continuación:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORES	TOTAL PUNTOS	PLAZO DE ENTREGA	VALOR OFERTADO (IVA INCL)
1	Adquisición de 3 camionetas doble cabina.	COMERCIAL MÁS VIDA INTEGRAL SPA	74	30 DÍAS CORRIDOS	\$ 105.869.999 /
2	Adquisición de 2 motocicletas.	MOTOTECH SPA	64	5 DÍAS CORRIDOS	\$ 14.199.950 /



7 MAYO 2024

3	Adquisición e instalación de 3 equipamientos para camionetas doble cabina.	COMERCIAL MÁS VIDA INTEGRAL SPA	74	30 DÍAS CORRIDOS	\$ 14.871.820
4	Adquisición e instalación de 2 equipamientos para motocicletas.	MOTOTECH SPA	64	5 DÍAS CORRIDOS	\$ 880.000
TOTAL					\$ 135.821.769 ✓✓

2.- REDACTESE los respectivos contratos por la Dirección Jurídica, junto con el Decreto de Aprobación del mismo, en un plazo máximo de 10 días hábiles. ✓

3.- DESÍGNESE a la Dirección de Seguridad Pública como Unidad Técnica e I.T.S. a un funcionario que ésta designe, para las labores de fiel cumplimiento del contrato. ✓

4.- ESTABLÉZCASE que, para la firma del contrato, la empresa "COMERCIAL MÁS VIDA INTEGRAL SPA (76.482.951-4)", deberá garantizar el Fiel cumplimiento de contrato mediante boleta bancaria, vale vista, certificado de fianza, entre otros tipos de cauciones, tomadas por él, a la orden del Gobierno Regional Metropolitano, por un valor correspondiente al 10% del monto total adjudicado, deberá estar vigente durante todo el contrato, más 90 días corridos adicionales. ✓

5.- ESTABLÉZCASE que, para la firma del contrato, la empresa "MOTOTECH SPA (77.428.081-2)", deberá garantizar el Fiel cumplimiento de contrato mediante boleta bancaria, vale vista, certificado de fianza, entre otros tipos de cauciones, tomadas por él, a la orden del Gobierno Regional Metropolitano, por un valor correspondiente al 10% del monto total adjudicado, deberá estar vigente durante todo el contrato, más 90 días corridos adicionales. ✓

6.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl. ✓

7.- COMUNÍQUESE al adjudicado a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl

8.- DÉJESE ESTABLECIDO que los gastos que irroque el convenio mandato serán de cargo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. ✓

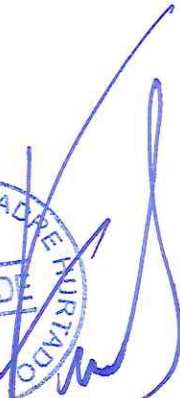


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.

7 MAYO 2024

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ALCALDE

ALCALDE

ALCALDÍA/SEC.MUNICIPAL/JURIDICO/CONTROL/DAF/SECPLA/mct. -

DISTRIBUCION:

- GORE
- Sec. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- DAF
- DIMAO.
- Dir. de SECPLA (2).